

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 21-2011-00369

Acéptese el desistimiento que hace la parte demandante del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia.

De conformidad con lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede, se ordena a su costa el desglose de los documentos solicitados y que fueron aportados con la demanda, dejando las constancias a que haya lugar (art. 116 CGP).

Igualmente, remítasele enlace de acceso al expediente digital donde podrá consultar la sentencia proferida dentro del presente asunto y demás actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 090
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Civil 050
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97da41e3bc923e46311dd20dc6b7ea67e8467b509787d86cce4c131537091773

Documento generado en 09/09/2021 02:46:30 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>